



RESOLUCION N° 37/2010

**INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO Y
DESÍGNESE FISCAL**

En San Miguel, a 28 de septiembre de 2010.

VISTOS:

Memo N° 669/2010, de fecha 10 de septiembre de 2010, dirigido al Secretario General, en el cual se remiten los antecedentes enviados por la Directora del Jardín infantil Santa Fe, sobre denuncia efectuada por la Sra. Ximena González Méndez apoderada del menor de iniciales BUG, y demás antecedentes presentados en la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI. Asimismo, la Directora de Educación solicita instruir investigación sumaria por los hechos informados.

Se adjunta Memo confidencial N° 67/2010 de fecha 25 de agosto del presente año, en el que consta carta de reclamo formal del personal del Jardín Infantil en contra de doña Carola Arce Céspedes; Evaluación de Educadora Pedagógica Jardín Infantil San Fe; Fotocopia de Libro de Reclamos del Jardín Infantil de fecha 19/08/2010; Fotocopia de Registro de visitas de Fiscalización de Reclamos JUNJI de fecha 24 de agosto de 2010.

Providencia N° 1757/2010 de fecha 16 de septiembre de 2010, emanada del Secretario General quien ordena instruir sumario administrativo contra doña Carola Arce Céspedes, Educadora de Párvulo del Jardín infantil San Fe, por eventual maltrato físico en el menor de iniciales BUG y por tratos inadecuados con el personal perteneciente al Jardín Infantil Santa Fe.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, con fecha 19 de agosto de 2010, se estampa reclamo de la apoderado doña Ximena González Méndez, del menor de iniciales BUG, perteneciente al Nivel medio menor del Jardín Infantil Santa Fe, en el que consta la preocupación por su hijo, manifestando tener temor contra la Educadora de párvulo doña Carola Arce Céspedes,

indicando que al ir a buscar a su hijo el día 18/8/2010, lo encontró llorando y castigado. Posteriormente el menor de iniciales BUG, le habría comentado que la tía Carola lo tironeo y le pego en las nalgas.

La apoderado, denunció estos hechos a la JUNJI y el Jardín infantil, procedió a tomar las medidas del caso, mientras se esclarecen los hechos.

2.- El mismo día 18/8/210, el personal del Jardín Infantil Santa Fe, hace llegar una misiva a la Directora, dejando constancia de recurrentes tratos inadecuados por parte de la Educadora Sra. Arce Céspedes, haciendo presente que habría un mal uso de la autoridad que ejerce sobre el personal y los apoderados, llamando la atención con vocabulario inadecuado al personal frente a los apoderados, siendo este el causante de malos entendidos entre la comunidad educativa, padres y personal, propiciando un ambiente inapropiado para el normal desarrollo de nuestro trabajo.

Por tanto, las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15,16, y 17 de los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613 de fecha 30 de junio de 1982 y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987 del Ministerio de Justicia, y las atribuciones que otorga la Ley 19.070 y su respectivo reglamento, en relación con las normas pertinentes de la Ley 18.883.

RESUELVO

Instrúyase sumario administrativo en contra de doña Carola Arce Céspedes, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Santa Fe, con la finalidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas ante los hechos informados por la Directora de Educación doña Ruth Carrillo Ramos, en memorando N° 634 de fecha 03 de septiembre de 2010, que dicen relación primero con el eventual maltrato físico del menor de iniciales BUG y segundo los eventuales tratos inadecuados para el personal del Jardín Infantil Santa Fe.

Se designa para tal efecto como Fiscal del presente sumario administrativo a doña Claudia Vallecillos Cornejo, Coordinadora de Educación Parvularia y Enlace, cédula de identidad 10.357.285-1.

Para el cumplimiento de la realización del presente Sumario Administrativo remítanse todos los antecedentes al fiscal, el cual contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados


JAIME FUENTES ALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL CMSM
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/mpq

Distribución

- Sra. Ruth Carrillo Ramos, Directora De Educación CMSM
- Srta. Caludia Vallecillos, Directora del IREA y Fiscal ✓
- Srta. Marion Puga Quinteros, Directora Jurídica CMSM.
- Archivo Secretaria General